

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022

## PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE HIGIENE EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

Unidad del MAPA coordinadora del programa:

Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

### 1. INTRODUCCIÓN

- ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE ESTE PROGRAMA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (DGSPA) ostenta las competencias incluidas en el Programa Nacional de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera; concretamente, la Unidad designada es la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (SGSHAT). Entre sus funciones están la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa Nacional por parte de las autoridades competentes (AACC) de las Comunidades Autónomas (CCAA) en la producción primaria.

Además, debe realizar la evaluación del Programa Nacional en función de los resultados anuales, de las verificaciones realizadas por las autoridades competentes y de las auditorías realizadas por los organismos auditores internos o externos.

La Comunidad Autónoma (CA) es la autoridad competente (AC) en su ámbito territorial, en lo que se refiere a la elaboración y aprobación del programa autonómico, su ejecución y desarrollo; la comunicación de los informes anuales de resultados relativos a su programa; así como la aprobación y ejecución de las medidas correctoras establecidas en línea con las directrices establecidas en el programa nacional.

La coordinación entre el MAPA y las AACC de las CCAA finalmente, se llevará a cabo a través del Comité de Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.

- UNIVERSO POTENCIAL. CAPACIDAD DE CONTROL

Se considera susceptible de control oficial dentro de este programa cualquier explotación ganadera de producción y reproducción de cualquier especie (con excepción de las de producción de acuicultura) que mantiene y cría animales, con objeto de obtener un fin lucrativo de sus producciones.

Por tanto, quedan excluidas:

- aquellas explotaciones denominadas de *autoconsumo*, por destinar su producción al consumo familiar sin que en ningún caso se comercialice parte alguna de la misma.
- Explotaciones reducidas, definidas en el Programa Oficial de Control, que por ser de pequeño tamaño se consideran de un riesgo menor. En todo caso, la autoridad competente podrá considerar en cualquier momento su control, por la obtención de alguna información de otro programa de control que le haga suponer que pueda existir riesgo para la salud pública.

También están incluidas,

- las ganaderías extensivas con las mismas exclusiones en cuanto al autoconsumo y al tamaño reducido con sus particularidades propias.
- las siguientes explotaciones ganaderas especiales (según su definición para REGA):
  - Tratantes u operadores comerciales (excluidos los de pequeño tamaño según lo establecido en el Programa).
  - Mercados periódicos: Santiago, Pola de Siero, Torrelavega, Salamanca y León.
  - Plazas de toros permanentes (se excluyen las que tengan menos de 10 festejos anuales).
  - Pastos permanentes que albergan animales de explotación sin base territorial.
  - Centros de testaje, selección y reproducción animal.
- **PERSONAL DE CONTROL DEL PROGRAMA (POR CCAA)**

Tabla 1

CCAA	Servicio	Personal de gestión	Inspectores	Ayudantes de inspección	Personal administrativo	Personal medios propios	Número de personas total
ANDALUCÍA	Central	6	0	0	0	0	6
	Provincial	0	86	0	49	0	135
ARAGÓN	Municipal	0	0	0	0	0	0
	Municipal	0	51	0	0	0	51
	Central	1	0	0	0	0	1
ASTURIAS	Provincial	3	0	0	3	0	6
BALEARES	Central	1	42	0	0	0	43
	Central	1	0	0	1	0	2
	Municipal	0	9	0	0	0	9
CANARIAS	Provincial	0	7	0	0	0	7
CANTABRIA	Central	0	1	0	0	1	2
	Provincial	3	30	0	3	1	37
CASTILLA LA MANCHA	Central	1	0	0	0	0	1
	Provincial	5	0	0	0	0	5
	Municipal	0	43	0	0	0	43
	Municipal	0	379	58	103	0	540

CASTILLA Y LEÓN	Central	2	2	0	2	0	6
	Provincial	20	20	0	9	0	49
CATALUÑA	Central	3	0	0	2	0	5
	Provincial	6	0	5	6	0	17
	Municipal	0	97	0	40	0	137
EXTREMADURA	Central	4	0	0	0	1	5
	Provincial	0	27	0	0	0	27
GALICIA	Provincial	5	178	86	0	0	269
	Central	2	0	0	1	0	3
LA RIOJA	Provincial	0	4	0	0	0	4
MADRID	Central	1	8	0	2	0	11
MURCIA	Central	1	2	0	0	0	3
NAVARRA	Central	1	17	0	1	19	38
PAÍS VASCO	Central	1	14	0	1	0	16
	Central	1	0	0	0	0	1
	Provincial	3	12	2	4	2	23
VALENCIA	Central	1	1	0	1	0	3
	Provincial	5	52	0	3	0	60
Total		77	1082	151	231	24	1565

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL DE CONTROL (POR CCAA)**

**Tabla 2**

CCAA	Curso	Número de asistentes	Número de horas impartidas
CCAA	Curso	Número de asistentes	Número de horas impartidas
ANDALUCÍA	Controles sobre la Higiene de la Producción Primaria en Explotaciones Ganaderas	40	60
ASTURIAS	VARIOS NO ESPECIFICOS DE HIGIENE PRODUCCION PRIMARIA	20	30

CATALUÑA	La sanidad porcina, de desafío a oportunidad	10	4
	<b>Controles oficiales en explotaciones ganaderas; higiene y alimentación animal</b>	<b>60</b>	<b>5</b>
	Programa de control oficial de alimentación animal y SANDACH técnico (casos prácticos)	15	4
	<b>Controles oficiales en las explotaciones ganaderas: medicamentos veterinarios y residuos</b>	<b>50</b>	<b>4</b>
	Cambios en la prescripción de los medicamentos veterinarios en équidos	16	2
	<b>Jornada sobre prescripción veterinaria</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
EXTREMADURA	JORNADA DE FORMACION DE INSPECTORES	27	5
GALICIA	<b>EJECUCION DEL C.O. DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL RG 22</b>	<b>30</b>	<b>20</b>
LA RIOJA	Formación interna de preparación por incorporación de nuevo personal Programa de Higiene + refresco	9	4
	<b>Prescripción veterinaria y buenas prácticas de distribución de medicamentos veterinarios</b>	<b>3</b>	<b>10</b>
	Ordenación porcina y avícola	2	11
	<b>Jornada sobre medicamentos veterinarios</b>	<b>12</b>	<b>6</b>
	Jornada HPPG	7	2
	<b>Jornada sobre el sector vacuno de carne</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
MADRID	CURSO CONTROL OFICIAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA	1	14
	<b>JORNADA SOBRE PRESCRIPCIÓN VETERINARIA, RESPONSABILIDADES LEGALES Y PRESVET</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
NAVARRA	Ayudas a la ganadería	25	4
	<b>ECOGAN</b>	<b>30</b>	<b>4</b>

	INFLUENZA AVIAR	24	4
	<b>Procedimientos administrativos y actividad veterinaria inspectora</b>	<b>15</b>	<b>4</b>
	Actualización espectáculos taurinos	15	2
	<b>Desarrollo LF 19/2019</b>	<b>16</b>	<b>4</b>
	Bienestar Animal	30	4
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>2022ko ANIMALIEN ONGIZATEKO ETA LEHEN MAILAKO EKOIZPENAREN HIGIENEAREN INGURUKO IKUSKAPEN PROGRAMA A</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
	Prescripción veterinaria, farmacovigilancia, responsabilidades legales, presvet	2	6
	<b>COLLARES GPS Y VALLADO VIRTUAL: SU USO EN LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PASTOREO EN ÁREAS PROTEGID</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
	USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS, NUEVA NORMATIVA Y PRESVET, COMO HERRAMIENTA PARA LA A	1	3
<b>VALENCIA</b>	<b>HIGIENE EN EXPLOTACIONES GANADERAS PARA VETERINARIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>50</b>	<b>6</b>
	ACTUALIZACION A INSPECTORES OFICIALES 3 REUNIONES EN DIRECCIONES TERRITORIALES	15	15
	<b>HIGIENE EN EXPLOTACIONES GANADERAS PARA TITULARES EXPLOTACION 3 CURSOS</b>	<b>60</b>	<b>15</b>
	HIGIENE EN EXPLOTACIONES APICOLAS PARA APICULTORES 3 CURSOS	60	60
	<b>HIGIENE EN EXPLOTACIONES PORCINAS 2 CURSOS</b>	<b>40</b>	<b>10</b>
<b>Σ</b>		710	345

## 2. CONTROLES REALIZADOS Y GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE LOS CONTROLES

*El objetivo de este programa de control es el de inspeccionar al menos un 1% del total de explotaciones que forman el universo de control en cada CCAA. Este porcentaje se distribuye por especies en función de la capacidad productiva de cada sector dentro de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

TABLA 3. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN EN NÚMERO DE EXPLOTACIONES O (si procede) SUBEXPLOTACIONES					
ESPECIE	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUB EXPLOTACIONES TOTALES	OBJETO DE CONTROL	PROGRAMADAS	CONTROLADAS	PORCENTAJE DE CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS (E=d x100/ c)
	a	b	c	d	
Abejas	33564	13565	136	131	96,32%
Aves	43741	6392	64	295	460,94%
Bovino carne	104332	65669	657	880	133,94%
Bovino leche	12903	11444	114	279	244,74%
Caprino carne	22779	5870	59	84	142,37%
Caprino leche	12056	4385	44	133	302,27%
Caracoles	302	284	3	3	100,00%
Caza de cría	619	211	2	6	300,00%
Conejos	4785	1011	10	28	280,00%
Equino	128355	7478	75	190	253,33%
Ovino carne	82022	34142	341	394	115,54%
Ovino leche	8004	4622	46	127	276,09%
Porcino	71879	25468	255	410	160,78%
<b>TOTAL</b>	<b>525.341</b>	<b>180.541</b>	<b>1.805</b>	<b>2.960</b>	<b>163,99%</b>

\*SUBEXPLOTACIONES TOTALES (UNIVERSO): Son las subexplotaciones totales según el REGA de cada Comunidad Autónoma

\*EXPLOTACIONES OBJETO DE CONTROL: Son las explotaciones que "no están exceptuadas" según los criterios indicados en el capítulo 2 de Programa de control (página 6)

\*EXPLOTACIONES PROGRAMADAS: Son las explotaciones correspondientes al MÍNIMO DEL 1% de las explotaciones objeto de control

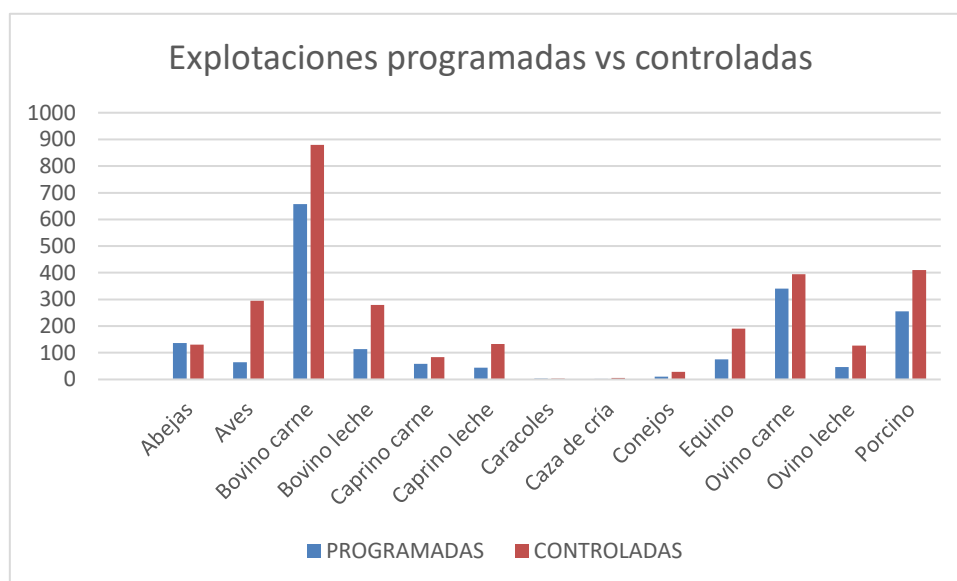
Se han controlado **2.960** explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un **1,64 %** del total del universo objeto de control, superando la frecuencia del 1% mínimo establecido en el programa.

Destacar que 8 CCAA superaron la frecuencia mínima de control del 1%, tal como se puede observar en la siguiente tabla, el resto de CCAA han mantenido el porcentaje de inspección alrededor del 1% y 4 CCAA por debajo del 1%:

TABLA 4. Frecuencia de control por CCAA			
CCAA	Controles efectuados (%)	CCAA	Controles efectuados (%)
Andalucía	0,87%	Extremadura	1,01%
Aragón	1,00%	Galicia	0,77%

TABLA 4. Frecuencia de control por CCAA			
CCAA	Controles efectuados (%)	CCAA	Controles efectuados (%)
Asturias	1,08%	La Rioja	2,45%
Baleares	0,82%	Madrid	1,23%
Canarias	0,50%	Murcia	2,06%
Cantabria	2,61%	Navarra	4,00%
Castilla La Mancha	1,51%	País Vasco	0,99%
Castilla y León	3,22%	Valencia	2,64%
Cataluña	2,34%	<b>Media</b>	<b>1,64%</b>

En el siguiente gráfico (Gráfico 1) se recoge la distribución del número de controles programados y efectuados por especie.



## TABLA DE CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS

TABLA 5. CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO

ESPECIE	Nº DE EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO	% EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTO/Nº TOTAL EXPLOTACIONES CONTROLADAS	Nº DE EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% EXPLOTACIONES CON CONTROLES con expediente sancionador /Nº EXPLOTACIONES CON CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS
Abejas	37	28%	15	41%
Aves	52	18%	16	31%
Bovino carne	182	21%	30	16%
Bovino leche	74	26%	8	11%
Caprino carne	41	48%	12	29%
Caprino leche	71	53%	19	27%
Caracoles	1	33%		0%
Caza de cría	4	67%	2	50%
Conejos	10	36%	1	10%
Equino	57	30%	11	19%
Ovino carne	128	33%	20	16%
Ovino leche	32	25%	6	19%
Porcino	130	31%	23	18%
<b>TOTAL</b>	<b>819</b>	<b>28%</b>	<b>163</b>	<b>20%</b>

*Según el programa de control hay dos tipos de incumplimientos detectados en el desarrollo de la actividad inspectora o de control:*

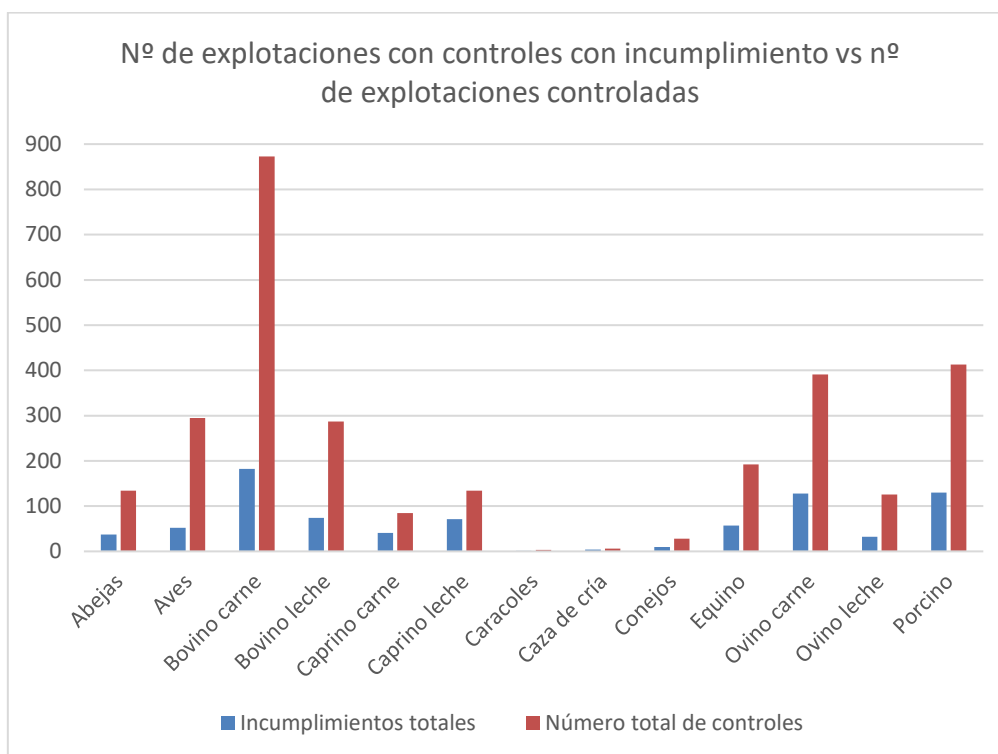
1. **IRREGULARIDADES:** deficiencias detectadas en la actividad de control, que no den lugar a una propuesta de inicio de expediente sancionador.
2. **INFRACCIONES:** deficiencias detectadas en una actividad de control que dan lugar a un procedimiento sancionador tipificado bien porque la actividad supone un incumplimiento manifiesto de la normativa no solucionable o por no haber solucionado un incumplimiento en el plazo establecido.

En la tabla 5 se enumeran las explotaciones con controles con incumplimientos y el porcentaje que suponen en relación con el total de explotaciones controladas, así como las explotaciones con controles con incumplimientos que generan expediente sancionador.



En 2022 hubo un total de **819** explotaciones con controles con incumplimientos, lo que supone un **28%** en relación a los controles. El porcentaje de incumplimientos por especie muestra grandes diferencias variando del 18 % en aves al 67% en caza de cría, o en torno al 50% en caprino de carne y leche. También hay que destacar el número de incumplimientos que han generado expediente sancionador en abejas y caza de cría.

En la gráfica (gráfica 2) se observa la comparativa de los controles con incumplimiento por explotación versus las explotaciones controladas:



El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos fue del **20 %** en el año 2022. En el siguiente gráfico se recoge las diferencias por especie en los porcentajes de expedientes sancionadores iniciados respecto al número de controles con incumplimientos.

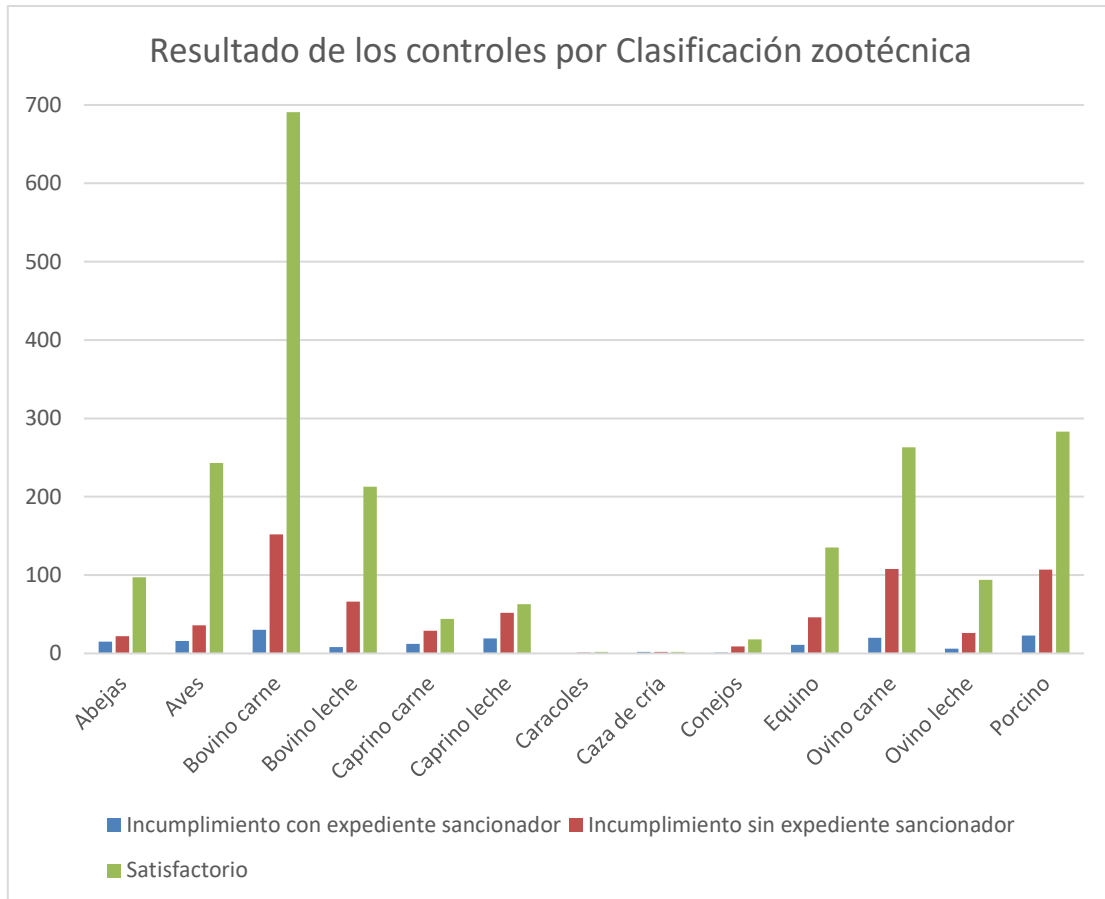
En la siguiente tabla (Tabla 6) y en las gráfica 3 se recogen los resultados de estos dos parámetros por CCAA

Comunidad Autónoma	Incumplimiento con expediente sancionador	Incumplimiento sin expediente sancionador	Satisfactorio
ANDALUCÍA	2%	34%	64%
ARAGÓN	0%	19%	81%
ASTURIAS	0%	16%	84%
BALEARES	0%	41%	59%
CANARIAS	0%	91%	9%
CANTABRIA	1%	46%	53%
CASTILLA LA MANCHA	5%	30%	65%
CASTILLA Y LEÓN	4%	1%	94%
CATALUÑA	13%	39%	48%
EXTREMADURA	0%	34%	66%
GALICIA	0%	3%	97%
LA RIOJA	4%	57%	39%
MADRID	5%	18%	77%
MURCIA	0%	57%	43%
NAVARRA	4%	24%	72%
PAÍS VASCO	9%	21%	70%
VALENCIA	36%	27%	37%
<b>Media general</b>	<b>5%</b>	<b>22%</b>	<b>72%</b>



En la siguiente tabla (Tabla 7) y gráfica 4 se recogen los resultados de estos parámetros por clasificación zootécnica:

Clasificación zootécnica	Incumplimiento con expediente sancionador	Incumplimiento sin expediente sancionador	Satisfactorio
Abejas	15	22	97
Aves	16	36	243
Bovino carne	30	152	691
Bovino leche	8	66	213
Caprino carne	12	29	44
Caprino leche	19	52	63
Caracoles		1	2
Caza de cría	2	2	2
Conejos	1	9	18
Equino	11	46	135
Ovino carne	20	108	263
Ovino leche	6	26	94
Porcino	23	107	283
<b>Total general</b>	<b>163</b>	<b>656</b>	<b>2148</b>



### 3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

La siguiente tabla tiene como objetivo detallar los incumplimientos que se han detectado en cada uno de los requisitos que establece el programa para cada ámbito de control, así como el número de los incumplimientos que han generado inicio de expediente sancionador.

#### TABLA DE NÚMERO Y TIPO DE INCUMPLIMIENTOS. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Tabla 8: Número y tipo de incumplimientos

REQUISITOS DEL PROGRAMA		2022	Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR REQUISITOS	Nº INCUMPLIMIENTOS QUE GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
<b>HIGIENE GENERAL</b>	1) Mantendrán limpias todas las instalaciones de producción primaria y operaciones conexas, incluidas las usadas para manipular y almacenar alimentos para animales y en su caso se desinfectarán adecuadamente.	H1.1	159	34
	2) Mantendrán limpios y en su caso, se desinfectaran los equipos, contenedores, cajas y vehículos (tanto a la entrada como a la salida de la explotación)	H1.2	91	11

	3) Garantizaran en la medida de lo posible la limpieza de animales para su sacrificio y en su caso de los animales de producción.	H1.3	11	6
	4) Utilizaran agua potable o agua limpia cuando sea necesario.	H1.4	106	10
	5) Evitaran en la medida de lo posible que los animales y plagas puedan producir contaminación	H1.5	186	38
	6) Almacenaran y manipularan los residuos y sustancias peligrosas para evitar la contaminación.	H1.6	154	25
	7) Garantizaran que el personal que manipula productos alimenticios se encuentra en buen estado de salud y recibe formación sobre los riesgos sanitarios	H1.7	208	39
HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	1) Los equipos de ordeño y los locales donde se almacene, manipule o enfríe la leche, deben estar contruidos para evitar la contaminación de la leche	H2.1	39	13
	2) Los locales de almacenamiento de leche deben estar protegidos contra alimañas y separados de locales con animales y si es necesario con refrigeración	H2.2	34	6
	3) Las superficies que entren en contacto con la leche deben ser fáciles de limpiar y desinfectar, en su caso. Serán mantenidas en buen estado y se limpiarán y en su caso se desinfectarán después de cada uso.	H2.3	23	9
	4) Los recipientes y las cisternas que se hayan utilizado para el transporte de leche cruda deberán limpiarse al menos una vez al día para poder volverlos a utilizar .	H2.4	15	3
	5) El ordeño se realizara de forma higiénica garantizando la limpieza previa de los pezones (con productos autorizados), ubre y partes contiguas.	H2.5	14	3
	6) La leche con anomalías organolépticas o fisicoquímicas, no se destinara a consumo humano. Tampoco las de animales enfermos o de animales sometidos a tratamiento y sin finalizar el tiempo de espera.	H2.6	2	1
	7) Tras el ordeño, la leche se conservara en un lugar limpio que evite la contaminación, a temperatura máxima de 8 o 6°C dependiendo de la frecuencia de recogida.	H2.7	5	2

	8) Durante el transporte dentro de la misma explotación la temperatura de la leche no superará los 10°C.	H2.8	0	0
	9) El personal encargado del ordeño y manipulación de la leche llevara ropa limpia apropiada.	H2.9	7	2
	10) Las personas encargadas del ordeño deben tener un grado de limpieza elevado. Cerca del lugar del ordeño debe haber instalaciones para poder lavarse las manos y los brazos.	H2.10	7	2
<b>GESTIÓN SANITARIA</b>	1) Control de la notificación obligatoria de la sospecha de enfermedades animales	H3.1	11	1
	2) Adopción de medidas preventivas al introducir nuevos animales	H3.2	28	7
	3) Tendrán en cuenta los resultados de los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas en animales u otro tipo de muestras que puedan tener importancia para la salud humana.	H3.3	31	11
	4) Dispone de procedimientos de utilización de equipos.	H3.4	22	10
	5) Dispone de medidas de protección física, que podrán incluir la construcción de vallas, cercas, techos o redes, según proceda.	H3.5	44	4
	6) Garantiza la limpieza, desinfección y control de insectos y roedores.	H3.6	104	25
	7) Dispone de un sistema de eliminación segura de animales muertos y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH)	H3.7	156	45
	8) Realiza cuarentena, aislamiento o separación de animales recién incorporados o enfermos.	H3.8	13	2
<b>HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES</b>	1) Uso del pienso en las condiciones y para la especie adecuadas.	H4.1	11	1
	2) Almacenamiento de las materias primas y piensos	H4.2	33	5

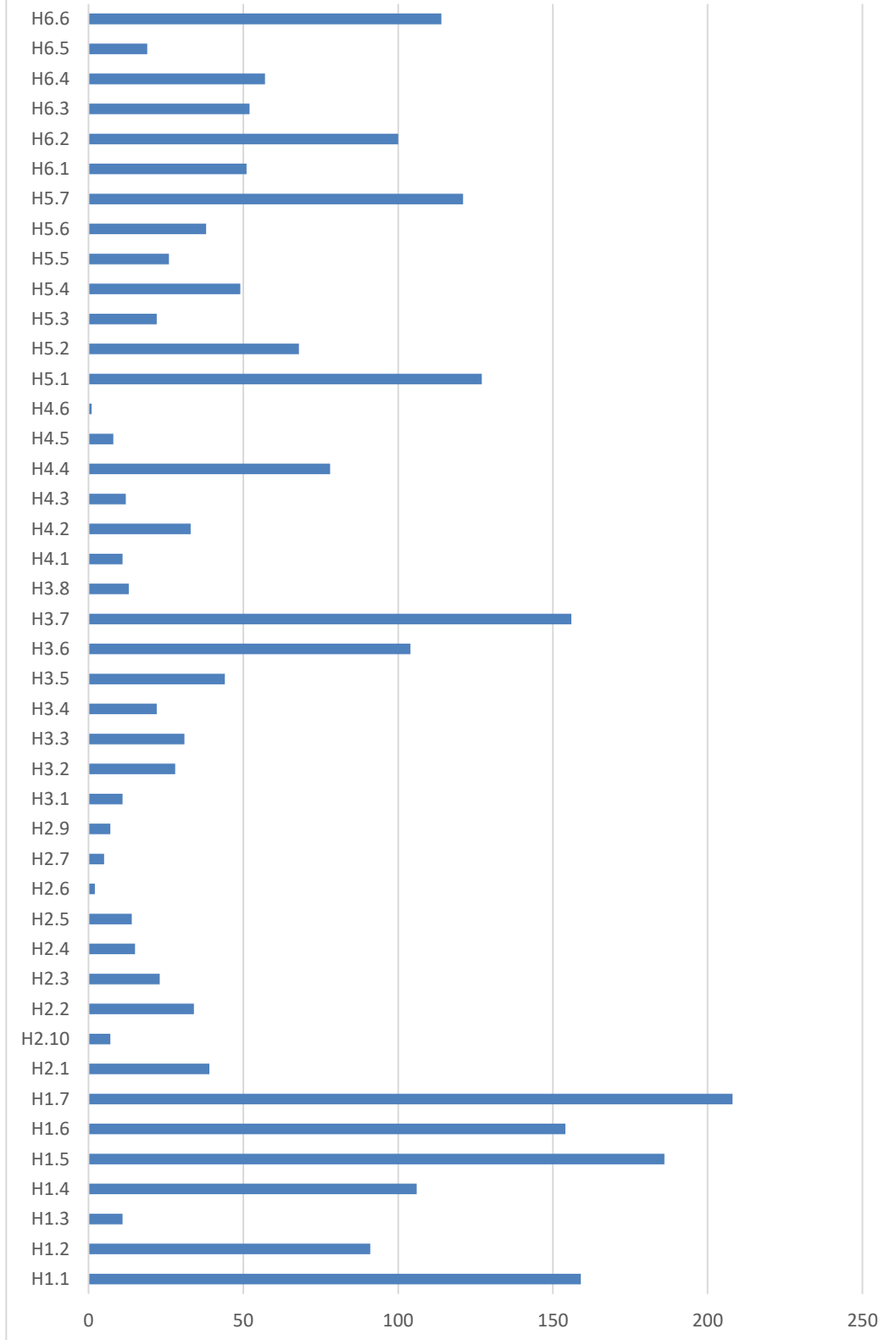
	3) Equipos de suministro	H4.3	12	5
	4) Registro	H4.4	78	27
	5) Administración de piensos medicamentosos	H4.5	8	2
	6) Almacenamiento de piensos medicamentosos	H4.6	1	
<b>USO RACIONAL MEDICAMENTO</b>	1) Registro de tratamientos (UE) (Reglamento 2019/6)	H5.1	127	51
	2) Control de recetas de los tratamientos administrados	H5.2	68	17
	3) Control de registro de recetas seleccionadas para su trazabilidad en el Programa de control oficial de distribución, dispensación y prescripción de medicamentos veterinarios (*)	H5.3	22	1
	4) Control tiempos de espera	H5.4	49	7
	5) Control de la presencia y almacenamiento de medicamentos veterinarios (Incluidos piensos medicamentoso reactivos de diagnóstico, vacunas..) en la explotación	H5.5	26	11
	6) Control de las recetas que amparen la presencia de los medicamentos detectados en la explotación, (incluidos los piensos medicamentosos) y la correspondiente anotación en el libro de registro de tratamientos.	H5.6	38	10
	7) Control de la eliminación o destrucción de medicamentos	H5.7	121	18
<b>REGISTROS OBLIGATORIOS</b>	1) La naturaleza y origen de alimentos para animales.	H6.1	51	5
	2) El detalle de medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, con fechas de administración y tiempos de espera.	H6.2	100	9

	3) Aparición de enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos de origen animal	H6.3	52	2
	4) Los resultados de todos los análisis efectuados en muestras de animales y otras muestras tomadas con fines diagnósticos y que tengan importancia para la salud humana.	H6.4	57	22
	5) Los resultados de todos los informes pertinentes sobre los controles efectuados a animales o productos de origen animal, incluido los informes por problemas en la ICA.	H6.5	19	2
	6) Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.	H6.6	114	40
		<b>TOTALES</b>	<b>2457</b>	<b>544</b>

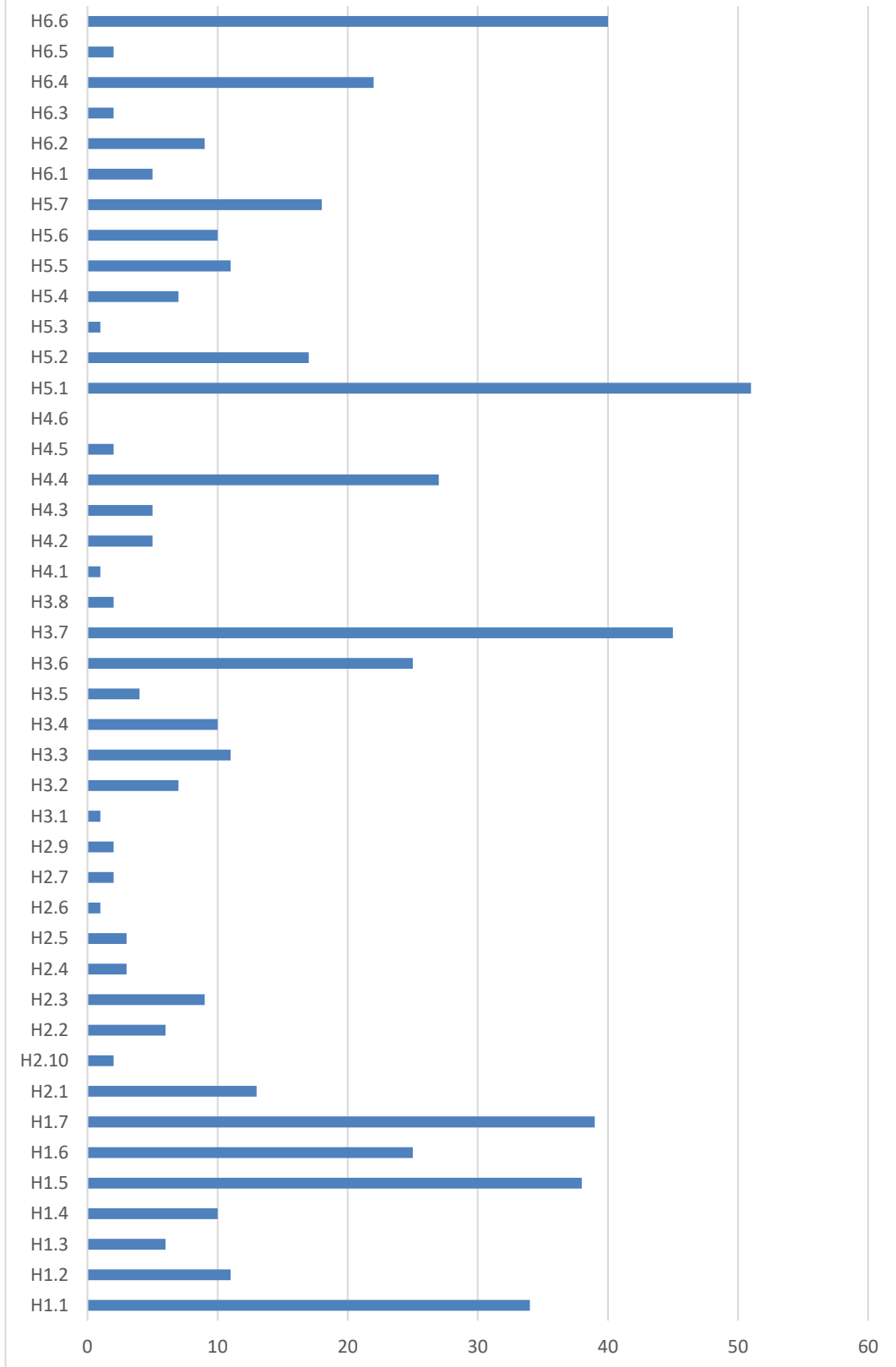
En los siguientes gráficos (gráfico 5 y gráfico 6) se puede observar el número de explotaciones en las que se ha detectado cada uno de los tipos de incumplimientos; y por otro lado, el número de expedientes sancionadores que ha generado cada tipo de incumplimiento.



### Tipo de incumplimientos detectados



### Nº de incumplimientos con expediente sancionador por tipo de incumplimiento



En la tabla 9 se detalla, por grupos de requisitos, el número de incumplimientos y de ellos, los que son objeto de sanción:

TABLA9. Nº DE INCUMPLIMIENTOS POR GRUPOS DE REQUISITOS			
REQUISITOS DEL PROGRAMA	POR REQUISITOS	GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR	% GENERAN EXPEDIENTE SANCIONADOR
HIGIENE GENERAL	915	163	18%
HIGIENE EXPLOTACIONES LECHE	146	41	28%
GESTIÓN SANITARIA	409	105	26%
HIGIENE ALIMENTOS PARA ANIMALES	143	40	28%
USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	451	115	25%
REGISTROS DE EXPLOTACIÓN	393	80	20%
<b>TOTAL</b>	<b>2457</b>	<b>544</b>	<b>22%</b>

Se observa como el mayor número de incumplimientos se encuentra en los **requisitos de higiene general**, casi todos relacionados con la bioseguridad de la explotación: con el personal, limpieza y desinfección de instalaciones y vehículos, almacenamiento de residuos control de plagas, etc. A ello le siguen los incumplimientos en los requisitos de **uso racional del medicamento veterinario**, la mayoría de incumplimientos están relacionados con las irregularidades detectadas en el Registro de tratamientos (Reglamento (UE)2019/6), las recetas veterinarias, y control de los tiempos de espera y en **gestión sanitaria** donde destacan los incumplimientos relacionados con la disposición de un sistema de eliminación segura de animales muertos y otros subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) y los relacionados con el control de insectos y roedores

Si tenemos en cuenta qué tipo de incumplimiento genera, proporcionalmente, mayor número de expedientes sancionadores, en ese caso, se encuentran datos muy parecidos tanto en **higiene alimentos para animales**, la **higiene de las explotaciones de leche** y en **gestión sanitaria**, seguidos de cerca por **uso racional del medicamento veterinario**.

A continuación, se recogen las principales medidas adoptadas ante la detección de controles con incumplimientos (tabla 10).

TABLA 10.TIPOS DE MEDIDAS		
Tipo de medida	Número de controles con Incumplimiento que aplican esta medida	% respecto del total de controles con incumplimientos

Plazo y segunda inspección	1664	68%
Otras medidas	489	20%
Advertencia previa	176	7%
Plazo y segunda inspección y otras medidas aplicadas	74	3%
Advertencia previa y otras medidas aplicadas	51	2%
Suspensión de actividad y otras medidas aplicadas	3	0,001%
<b>Total</b>	<b>2457</b>	<b>100%</b>

- Las principales medidas adoptadas tras la detección de un incumplimiento son el establecimiento de un plazo de subsanación y la realización de una segunda inspección para verificar la corrección de la irregularidad con un 68%
- En segundo lugar, pero a gran distancia, le sigue el establecimiento de “otras medidas”, entre las que se encuentran: la inmovilización de los animales/productos, el establecimiento de un plazo para alegaciones, o para la entrega de documentación, recomendaciones, entre otros.

#### 4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

##### 4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

La supervisión es una herramienta para evaluar la calidad de los controles valorando su adecuación al programa nacional y autonómico y a los procedimientos normas establecidos para el personal de control.

En este programa han de realizarse al menos un 3% de supervisiones de los controles de forma documental, un 1% *in situ* y el 100% de los controles con algún incumplimiento.

La tabla 11 detalla las supervisiones realizadas, destacando que se ha efectuado la supervisión documental de 966 controles, un 27,41% de las explotaciones controladas, muy superior al mínimo del 10% marcado por el programa, ya que algunas CCAA han realizado un porcentaje muy superior de supervisiones al mínimo obligatorio.

Respecto a las supervisiones *in situ*, se ha superado el mínimo establecido por el programa (1%), realizándose un **2,08 %** de los controles obligatorios, sobre todo debido a que dos CCAA han realizado muchas mas supervisiones in situ que las mínimas obligatorias.

TABLA 11. SUPERVISIONES			
CCAA		Nº DE SUPERVISIONES DOCUMENTALES	Nº SUPERVISIONES IN SITU

	EXPLOTACIONES O (SI PROCEDE) SUBEXPLOTACIONES CONTROLADAS	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (10% controles)	REALIZADAS	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (1% controles)	REALIZADAS
ANDALUCÍA	216	22	33	2	3
ARAGÓN	119	12	33	1	2
ASTURIAS	394	39	41	4	1
BALEARES	30	3	1	0	0
CANARIAS	11	1	11	0	2
CANTABRIA	243	24	184	2	5
CASTILLA LA MANCHA	187	19	31	2	23
CASTILLA Y LEÓN	869	87	75	9	15
CATALUÑA	388	39	80	4	1
EXTREMADURA	273	27	83	3	4
GALICIA	250	25	52	3	3
LA RIOJA	26	3	18	0	1
MADRID	23	2	23	0	1
MURCIA	92	9	39	1	2
NAVARRA	169	17	181	2	5
PAÍS VASCO	86	9	81	1	5
VALENCIA	147	15	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>3523</b>	<b>352</b>	<b>966</b>	<b>35</b>	<b>73</b>

#### 4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.

Desde el año 2016, se establecen uno o varios objetivos para evaluar el funcionamiento y la eficacia del programa. El programa de higiene de las explotaciones ganaderas de 2022 establece tres objetivos operativos nacionales que se detallan a continuación junto con los indicadores para su medición.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES
OBJETIVO NACIONAL 1: Conocer el grado de implantación de las normas básicas de higiene en los establecimientos controlados.	Indicador 1: Grado de cumplimiento del programa
	Indicador 2: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general.
OBJETIVO NACIONAL 2: Conocer el grado de cumplimiento de los requisitos obligatorios en relación al uso racional del medicamento veterinario en explotación ganadera.	Indicador 3: Índice de establecimientos que presentan incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos en las explotaciones ganaderas.

OBJETIVO NACIONAL 3: Subsunción de los incumplimientos detectados por el programa de control.	Indicador 4: Porcentaje de inspecciones de seguimiento con incumplimientos.
	Indicador 5: Porcentaje de expedientes sancionadores sobre el total de controles con incumplimientos.

#### INDICADORES:

- **Indicador 1:** En relación al primer indicador, y como se puede ver en la tabla 4, en general, se ha llevado a cabo el cumplimiento del programa en lo que se refiere al porcentaje de controles, ya que éste **ha superado el 1% establecido de manera obligatoria, situándose en el 1,64 %**, aunque con diferencias entre las CCAA: 12 CCAA superaron la frecuencia mínima de control del 1%, sin embargo, excepto 5 CCAA, se ha mantenido el porcentaje de inspección alrededor del 1%.
- **Indicador 2:** Como se puede observar en la tabla 8, **los incumplimientos relacionados con las condiciones de higiene general** son un 915 del total de 2457 incumplimientos detectados, lo que supone un **37,24% del total**, situándose en primera posición en cuanto a tipo de incumplimientos existentes en las explotaciones ganaderas.
- **Indicador 3:** En este caso, en la tabla 8 se recoge que los incumplimientos relacionados con el uso de medicamentos veterinarios se sitúan en **segunda posición en cuanto al total de incumplimientos**, con 451, lo que supone aproximadamente el **18,33% del total**. Generando inicio de un expediente sancionador en un 25% de los casos.
- **Indicador 4:** De un total de 319 explotaciones en las que se ha llevado a cabo un control de seguimiento, **144 controles han resultado en incumplimiento**, lo cual supone que en un **45,14% del total** de explotaciones en las que se ha realizado un control de seguimiento, han persistido en la existencia de algún incumplimiento, de las que en solo el **8,1%** se ha iniciado un expediente sancionador.
- **Indicador 5:** Como se recoge en la tabla 8, este indicador se sitúa en un **22%** de expedientes sancionadores generados sobre el total de incumplimientos.

#### 5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2016-2022:

- **TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

En la siguiente tabla y gráfico se recogen los datos de la tendencia del cumplimiento de la frecuencia de control programada

INDICADORES DE TENDENCIA DE CUMPLIMIENTO 2016/2022							
INDICADORES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Explotaciones programadas	2.945	2.401	3.316	2635	1.935	1.721	1.805
Explotaciones controladas	3.262	3.018	3.969	2840	2.431	2.881	2.960

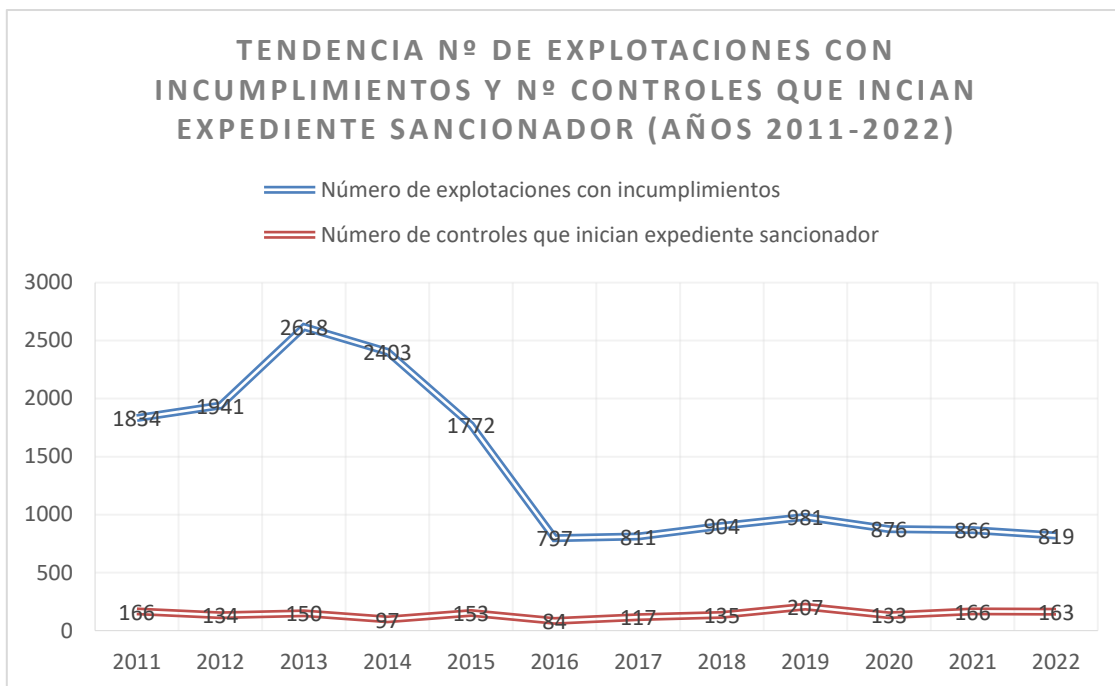
<b>%Explotaciones controladas de las programadas</b>	<b>1,10%</b>	<b>1,26%</b>	<b>1,20%</b>	<b>1,08%</b>	<b>1,26%</b>	<b>1,67%</b>	<b>1,61%</b>
Número de explotaciones con incumplimientos	<b>797</b>	<b>811</b>	<b>904</b>	<b>981</b>	<b>876</b>	<b>866</b>	<b>819</b>
Número explotaciones con controles que inician expediente sancionador	<b>84</b>	<b>117</b>	<b>135</b>	<b>207</b>	<b>133</b>	<b>166</b>	<b>163</b>
%Explotaciones con controles con incumplimientos del total de explotaciones controladas	<b>24,43%</b>	<b>26,87%</b>	<b>26,62%</b>	<b>34,54%</b>	<b>36,03%</b>	<b>30,06%</b>	<b>28,00%</b>
%Controles que inician expediente sancionador	<b>10,50%</b>	<b>14,43%</b>	<b>14,93%</b>	<b>21,1%</b>	<b>15,18%</b>	<b>19,17%</b>	<b>19,90%</b>

A nivel nacional se ha alcanzado un **1,61%** de frecuencia de control, destacando que 13 de las 17 CCAA han superado la frecuencia mínima, y en general se han mantenido los porcentajes en torno al 1%.

La tendencia sobre el número de incumplimientos y expedientes sancionadores figuran en la siguiente tabla y gráfico.

Del análisis de estos gráficos, se observaba la tendencia ascendente desde 2016 que se ha mantenido hasta el 2020 de explotaciones con incumplimientos del total de explotaciones controladas, sin embargo, este año esa cifra ha disminuido ligeramente.

Sin embargo, en el año 2022 se iniciaron 163 expedientes sancionadores, y el 19,90% el porcentaje de controles que inician expediente sancionador, lo que muestra que actualmente se está haciendo un mayor esfuerzo en corregir las no conformidades mediante la vía sancionadora.



## 6. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA EN LAS CCAA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Se recogen a continuación las opiniones de las Autoridades Competentes como valoración del programa en sus territorios:

### Fortalezas:

- El programa está bien implantado y es claro en su universo, metodología y objetivos.
- Se ha mejorado las instrucciones y guías de apoyo a la inspección
- Es un programa con gran repercusión en la ganadería ya que permite en una sola visita valorar el riesgo sanitario de una explotación ganadera, así como su adecuación y grado de cumplimiento de la normativa.

### Debilidades

- Los requisitos de control están sujetos a la valoración subjetiva del inspector, lo que exige un mayor esfuerzo en unificar los criterios de inspección.
- Algunas CCAA consideran que el programa está siendo demasiado amplio y que sería más útil o bien hacer un único programa de control de explotaciones que abarque todo lo que se deba inspeccionar en las mismas, o bien quitar aspectos a controlar de la parte de piensos que tendrían que estar incluidos en el programa específico de control de piensos.
- Los controles de este programa son largos, complejos y muy diferentes según la especie, siendo recomendable contar con inspectores especializados.
- El porcentaje de incumplimientos de determinados requisitos, como son los registros o la higiene general de la explotación son muy elevados.
- La tendencia de los datos se mantiene estable desde hace varios años sin observarse, mejoras en los incumplimientos.
- Para algunas CCAA existen dificultad de combinar la selección de la muestra de este programa con las de los demás programas de control oficial.

## 7. PROPUESTA DE CAMBIOS Y NUEVOS OBJETIVOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS (CCAA)



De cara al año 2023 el principal reto de este programa es la adaptación a la nueva normativa que ha entrado en vigor, por lo que se ha realizado una revisión en profundidad de las cuestiones a controlar.

Desde la Subdirección se explica la necesidad aumentar la presión de control sobre las explotaciones de leche, dado que actualmente no existe un programa a nivel nacional, y la auditoría de leche que se llevó a cabo en 2022 indicó que los controles que se realizaban en las explotaciones eran insuficientes. Además, se considera que la producción de leche sí que tiene unos criterios de riesgo y unos requisitos de control muy específicos que justificaría que las explotaciones de producción láctea tengan un mayor control y unos criterios específicos dentro del programa de higiene.

Por último, se realiza una revisión profunda de los requisitos a controlar para que sea más sencillo llevar a cabo la inspección y se unifican criterios.

## **8. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL MAPA**

- El objetivo del programa es correcto, se debe monitorizar la gestión general de un establecimiento ganadero, aunque las inspecciones sean complejas. Es el primer contacto en una explotación ganadera para detección de riesgos, que se pueden controlar por los programas específicos de control que correspondan.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de higiene de la producción primaria para reducir los riesgos que puedan afectar a la seguridad alimentaria es un aspecto crucial.
- Existe una desproporción importante entre el tamaño del universo de control y la capacidad de inspección, lo que determina una frecuencia de control baja. Este hecho implica que el impacto del programa de control en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de higiene sea relativamente bajo. No obstante, las CCAA hacen un esfuerzo para aumentar la frecuencia siempre que sea posible como se demuestra en el porcentaje de inspecciones de algunas de ellas, superior al 1% marcado.
- Para reducir el número de incumplimientos detectados en el programa es necesario incidir en medidas que tengan mayor repercusión en el sector, como pueden ser las actuaciones de información y divulgación dirigidas a los ganaderos.
- Se detectan divergencias significativas en los resultados obtenidos en las distintas CCAA, en cuanto al porcentaje de incumplimientos y al porcentaje de controles con incumplimientos que son objeto de expedientes sancionadores. Para subsanar esta situación sería necesario unificar los criterios de actuación en la verificación de los requisitos y ante la detección de incumplimientos.
- Los informes reflejan gran cantidad de incumplimientos en requisitos muy básicos, como son los de higiene o los registros de explotación como el libro de tratamientos veterinarios.